

Tenemos una buena noticia

A contar del 1º de junio de 2025 iniciamos el proceso de devolución de cotizaciones pagadas en exceso o enteradas erróneamente por las entidades empleadoras y los trabajadores independientes voluntarios.

Si tu empresa está adherida o eres trabajador independiente afiliado a Mutual de Seguridad CChC, consulta por tu devolución de cotizaciones pagadas en exceso en www.mutual.cl

Nuestra pasión, **tu prevención**

Las Mutualidades de Empleadores son Fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social www.suseso.cl



MUTUAL
de seguridad